

 NTI 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02
	OFICIO	Fecha	22-06-2015
Página 2 de 3		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	

Hato Corozal Casanare, 2 de Marzo de 2020

Licenciado  
**HECTOR DE JESUS MESA CASTILLO**  
I.E. Antonio Martínez Delgado  
Hato Corozal  
E.S.D.

**RECIBIDO**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO  
FECHA: 02/03/2020 HORA: 11:48 am  
ENTREGA: Claudia Toncon  
RECIPI: Alejandra G  
Nº de Folios: 1 Folio

Referencia: INVITACION

Atento Saludo,

Con el fin de conocer sus inquietudes y sugerencias en torno a los beneficios Sociales y operatividad, que ofrece el Programa de Alimentación Escolar PAE, a sus estudiantes. Le extiendo cordial invitación a una reunión para tratar asuntos relacionados con dicho programa a ejecutarse durante el año escolar 2020.

Día: 4 de marzo de 2020  
Lugar: Despacho de la Secretaría de Desarrollo  
Hora: 9: 00 am

Igualmente les solicito alleguen BD del potencial de beneficiarios, edad grado Nivel de Sisben.

Le espero.

Atentamente,



**MARCOS ELADIO NIETO**  
Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Proyectó: Claudia Toncon López  
Rte. Sector Educación, Infancia y Adolescencia

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 3			

Hato Corozal Casanare, 2 de Marzo de 2020

Licenciado  
**WILMER ALEXANDER TOVAR**  
 I.E. Luis Hernández Vargas  
 Hato Corozal  
 E.S.D.

Referencia: INVITACION

Atento Saludo,

Con el fin de conocer sus inquietudes y sugerencias en torno a los beneficios Sociales y operatividad, que ofrece el Programa de Alimentación Escolar PAE, a sus estudiantes.  
 Le extiendo cordial invitación a una reunión para tratar asuntos relacionados con dicho programa a ejecutarse durante el año escolar 2020.

Día: 4 de marzo de 2020  
 Lugar: Despacho de la Secretaria de Desarrollo  
 Hora: 9: 00 am

Igualmente les solicito alleguen BD del potencial de beneficiarios, edad grado Nivel de Sisben.

Le espero.

Atentamente,

**MARCOS ELADIO NIETO**  
 Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

*Recolección 02-2020  
 Claudio Tencon López  
 Hato Corozal Casanare  
 Hora: 11:36 AM*

Proyectó: Claudio Tencon López  
 Rte. Sector Educación, Infancia y Adolescencia



NIT: 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

LISTA DE ASISTENCIA

ASUNTO: Plan de Alimentación Fsc.		FECHA: 4 / 03 / 2020	LUGAR: Despacho de Desarrollo
NOMBRES	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
Edgar de J. Hesca	J. E. Antonio Martínez Belfuerte	3123795518	
Wilmer Alexander Tovar Rios	Luis Henrique Verges	3124493415	
Marcos Esteban Nieto	Secretaría de Desarrollo	3115876852	
Eduardo Tenorio López	Profesional de Apoyo a la Docencia	3132709301	 Cesar Luis Muñoz



NIT. 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 01

ACTA

Fecha 22-06-2015



ACTA Nro. 001  
(4/marzo/2020)

DEPARTAMENTO: CASANARE

MUNICIPIO: HATO COROZAL

FECHA: 04-03-2020

HORA: 9:00 AM

LUGAR: DESPACHO - DESARROLLO

OBJETIVO:

1. Lineamientos del Plan de Alimentación Escolar PAE, Decreto 1852 de septiembre 2015 y Resolución 29452 de Diciembre 2017
2. Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo DDHH – NNA

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01		
	ACTA	Fecha	22-06-2015		

Se da inicio a la reunión como lo señala el inicio de la presente acta, con los Rectores de las Instituciones Educativas Urbanas.

Licenciado Edgar de Jesús Mesa Castillo de la Institución Educativa Antonio Martínez Delgado; Licenciado Wilmer Alexander Tovar Ríos de la Institución Luis Hernández Vargas.

Quien preside la reunión el Señor. Marcos Eladio Nieto, Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo, y el acompañamiento de la Profesional de Apoyo para el Sector Educación, Claudia Toncon López.

El Secretario de Desarrollo Saluda de manera amable y agradece por la asistencia a la reunión, seguidamente da inicio con la lectura del Acta de Acuerdo entre la Gobernación de Casanare Ing. Salomón Sanabria, y la Alcaldía de Hato Corozal-Cas. El Señor Dario Yesid García, de 7 de febrero del 2020.

En dicha acta se lee claramente que mediante Decreto 1852 de 16 de septiembre de 2015, se definen los lineamientos técnicos –administrativos, documento que ha emitido el Ministerio de Educación Nacional y que define las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación con calidad.

Así mismo el Ministerio de Educación Nacional ha emitido la Resolución 29452 de diciembre de 2017 y se lee los lineamientos técnicos –administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE, y que son de obligatorio cumplimiento estableciendo en el numeral 2.2. Bolsa Común de Recursos: para consolidar la bolsa común de Recursos las entidades Territoriales podrán utilizar los siguientes mecanismos.

Así las cosas, los Gobernantes Ing. Salomón Sanabria y el Señor Dario Yesid García, de las actuales Administraciones aunaran esfuerzos para Garantizar la prestación del Servicio, como es el PAE. Bolsa Común de Entidades Territoriales para cofinanciar el programa de alimentación Escolar PAE y de acuerdo con la Resolución Nro. 29452 de 2017 del MEN.

Una vez el Señor Secretario termina de dar lectura al acta, continua diciendo que se debe planear la prestación del Servicio de Alimentación Escolar PAE, elaborando de manera conjunta un plan conforme y acordado con los Rectores, que beneficie a los estudiantes de ambas Instituciones Educativas desde el mismo momento en que se de inicio al servicio y hasta el ultimo día del año escolar. Entendido así, la participación de los niños niñas y adolescentes en procesos directamente relacionados con sus derechos, como sucede en el caso del PAE, este promueve un mejor desarrollo y se garantiza inserción social contribuyendo a fortalecer y a la protección de los menores en edad escolar, esta estrategia del Ministerio de Educación Nacional es con el objetivo de promover el acceso y la permanencia de los niños niñas y adolescentes que se focalizan a través de la entrega de un complemento alimentario por minuta patrón.

Continua, el Señor Secretario, que para su desarrollo el PAE requiere de una buena

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
	ACTA	Fecha	22-06-2015	

organización y participación de la comunidad en general (comité de alimentación escolar CAE) en los establecimientos educativos, y de la Comunidad Educativa especialmente (directivos, rectores estudiantes mismos, personeros estudiantiles)

El Señor Rector Edgar de Jesús Mesa del Antonio Martínez, manifiesta que es entendible que los recursos del municipio para garantizar múltiples necesidades son mínimos, pero si de debe propender por lograr el objetivo que se propone el Ministerio de Educación Nacional, es importante que la veeduría ciudadana ejerza la vigilancia en la ejecución de los programas, para este caso el PAE.

Manifiesta que esta vigilancia y controles sociales que la ciudadanía ejerce en el PAE deben ser proactivas y que se enfoque en garantizar los derechos de las niñas niños y adolescentes.

Seguidamente el Señor secretario enseña los recursos que para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, hay para el año 2020.

Fuente de recursos:

130 SGP Alimentación Escolar once doceava vigencia actual mas ultima doceava vigencia anterior, y

650-Impuestos de transporte a gasoductos y oleoductos. Ley 153 d3 2012

Valor: doscientos cuarenta millones de pesos M/te. (\$240.000.000)

Que equivale a un número de 48.000 raciones si el precio estipulado fueran cinco mil pesos x suplemento alimentario \* 5000 pesos = 240.000.000 millones de pesos

Que:

Para el Antonio Martínez Delgado

Primaria = 494 – 77 de preescolar = 417 + 38 de la ruta escolar para un total de 455 NNA beneficiarios.

Para el Luis Hernández Vargas

Primaria = 338 – 58 de Preescolar = 280 + 39 = 319 – 9 del internado = 310 beneficiarios.

Para un total de 765 niños niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE para el periodo escolar 2020.

Se les da a conocer posibles Fechas tentativas de inicio del programa, del 16 o 20 de marzo de 2020, por ser un proceso menor cuantía.

El servicio se prestara hasta el 15 de agosto. Para dar cumplimiento a que se brinde a sus beneficiarios el complemento alimentario tal como lo dispone el decreto 1852 de 2015.

Los rectores han manifestado que los estudiantes estarían tomando vacaciones el día 19 de junio y regresarián a clases Julio 13 de 2020, para continuar tomando el almuerzo hasta el 15 de agosto de 2020.

Faltando por ejecutar 60 días que equivalen a 45.900 raciones, el Secretario les manifiesta que

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
	ACTA	Fecha	22-06-2015	

para poder darle continuidad al Servicio de Alimentación Escolar se estudiaria la posibilidad de buscar recursos con la Gobernación de Casanare, aunando esfuerzos Municipio y Gobernacion.

Los rectores manifiestan que las Vacaciones del mes de octubre las estarian tomando a partir del dia 2 y regresarian el dia 13 de Octubre de 2020, quedando atentos de, si les sigue brindando el servicio de Alimentación Escolar a los estudiantes hasta terminar el año escolar.

Ya pasando a otro tema muy importante el Señor Secretario les comenta que en aras de atender múltiples problemas de comportamiento de NNA en situaciones educativas y de Familia, que requieren de atención y de manera prioritaria, el Señor Alcalde ha manifestado que se contrate a un Profesional en el área de Psicología como apoyo a las Instituciones Educativas del área Urbana, Algunas del Área Rural, y Servicio de atención a la Comunidad por un termino de 9 meses. Los Rectores mostraron satisfacción por lo dicho.

Recursos de Gratuidad, seguidamente el Señor Secretario les ha informado que con los recursos de gratuidad que no son muchos, pero se puede aliviar alguna necesidad en estudiantes y docentes; a lo que los Rectores han manifestado que se estudie y se evalúe la posibilidad de realizar un convenio con alguna Universidad para capacitación a Docentes en temas que ellos ya darian a conocer, una de ellas es la UPTC experta en PEDAGOGIA.

El Señor Rector Wilmer Tovar manifiesta que si fuera posible con esos recursos subsidiar con el 50% a las Familias de los niños niñas adolescentes y jóvenes (incluir apoyo a las pruebas externas de NNA y J de las 2 Instituciones y la Sede de área Urbana) que se presentan a las pruebas saber del Programa Martes de Prueba de la Empresa Milton Ochoa. Las cuales permiten medir y desarrollar las competencias y componentes de cada una de las asignaturas a partir de los textos cotidianos e informativos estas pruebas mide el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas, y se aplican a estudiantes de primero de primaria a 11 grado. Si se logra este beneficio aliviaría a las familias en un 50% del costo que deben pagar por cada prueba durante el año.

I.E. Antonio Martínez Delgado 776 NNA y J

I.E. Luis Hernández Vargas 705 NNA y J, para un total de 1481 estudiantes.

El Señor Rector manifiesta que de darse estas acciones en la búsqueda de garantizarles a los niños niñas y adolescentes se estarian atendiendo advertencias defensoriales sobre la situación de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en Educación del Municipio de Hato Corozal.

El Señor Secretario les Informa que la administración Municipal realizará un Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el Municipio con el fin de establecer problemáticas prioritarias que se deberán atender en el Plan de Desarrollo Municipal, y determinar estrategias a mediano y largo plazo; e invita a los Rectores a que revisen el borrador y hagan sus aportes.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 01
	ACTA	Fecha	22-06-2015
			

Ya para concluir los Rectores proponen que se realice una mesa de trabajo para el Sector Educación, y de acordarse dicho ejercicio se convoque a:

1. Secretaria de Educación y los jefes de cada dirección cobertura calidad e infraestructura
2. Rectores de las Instituciones Urbanas y Rurales
3. Concejos directivos
4. Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo
5. Profesional de apoyo en Educación
6. Profesional de Apoyo en Deportes

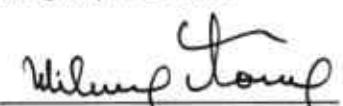
De la presente reunión surgen los siguientes

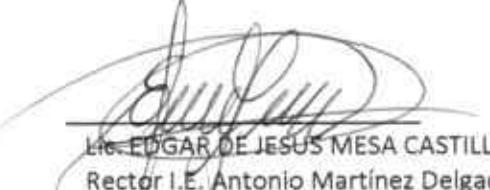
#### COMPROMISOS:

1. Los Rectores deben allegar actividades a desarrollar con Profesional en Psicología
2. Concretar la mesa de trabajo con Secretaría de Educación Departamental
3. Inclusión de aportes y sugerencias en Educación en el Plan de Desarrollo Municipal (aportes)
4. Los Rectores quieren una reunión con el Señor Alcalde

Siendo las 11 y 15 de la mañana del día 4 de Marzo de 2020, se da por terminada la reunión, firmada por quien en ella intervinieron.

  
MARCOS ELADIO NIETO  
Secretario de Desarrollo Social  
Integral y Productivo

  
Lic. WILMER ALEXANDER TOVAR  
Rector I.E. Luis Hernández Vargas

  
Lic. EFIGAR DE JESÚS MESA CASTILLO  
Rector I.E. Antonio Martínez Delgado

  
CLAUDIA TONCON LÓPEZ  
Profesional de Apoyo Sector Educación